

ESPAÑA

La Audiencia Nacional condena a Defensa por dificultar el 'fichaje' de una militar por la Unión Europea

La subsecretaría de Defensa no concedió a una teniente coronel del Ejército de Tierra su solicitud de pasar a la situación de servicios especiales para incorporarse a un puesto de la UE

- [Los Eurofighter españoles despegan de emergencia once veces en Estonia por la irrupción de aviones rusos](#)

Ministerio de Defensa



[Gonzalo Araluce](#)

Publicado: 08/09/2023 12:16

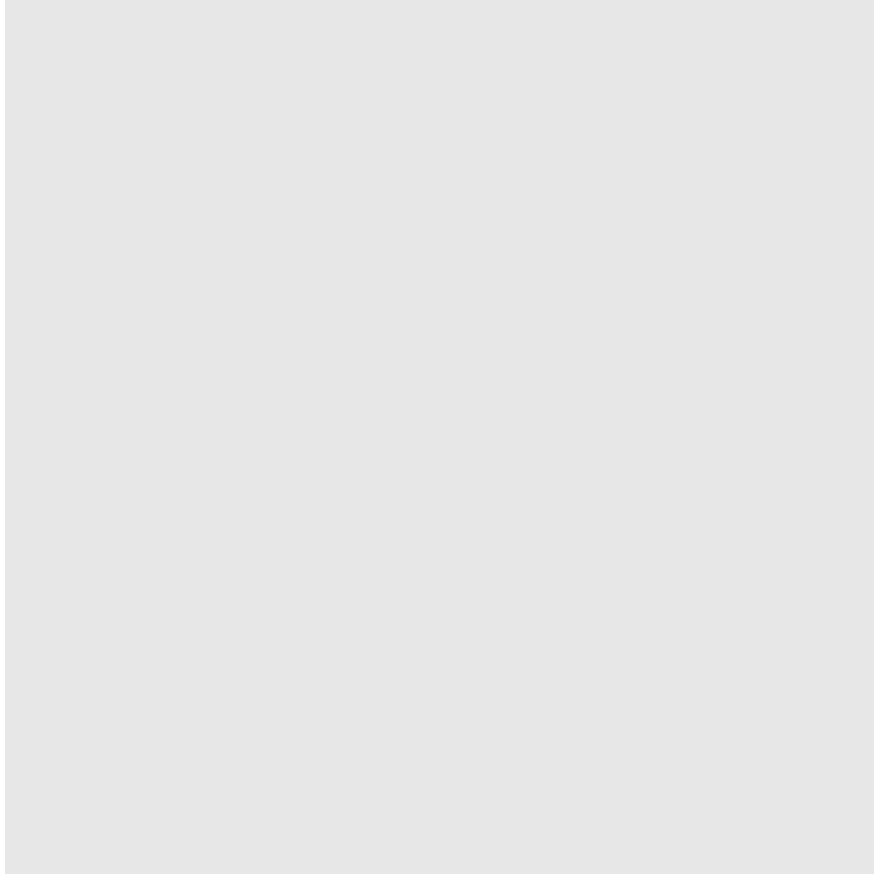
Actualizado: 08/09/2023 13:37



La Audiencia Nacional ha condenado al [Ministerio de Defensa](#) por no autorizar el pase a la situación de servicios especiales de una militar del Ejército de Tierra que pretendía incorporarse al Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea. La militar, con empleo de teniente coronel, interpuso un recurso ante la Justicia en abril de este año, tras conocer la decisión que había tomado el departamento que dirige Margarita Robles, a través de la Subsecretaría de Defensa.

En la sentencia, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número 10 de la Audiencia Nacional, y a la que ha tenido acceso [Vozpópuli](#), se detalla la trayectoria de la demandante al servicio del Ejército de Tierra y el origen de su choque

La militar es teniente coronel del Ejército de Tierra y con diploma de Estado Mayor, un requisito necesario para prestar servicio en ciertos destinos nacionales e internacionales. En el año 2022 concurrió a título particular a una vacante ofrecida por el Servicio Europeo de Acción Exterior con el fin de ocupar un puesto de trabajo en dicho organismo como Jefe de Sector en la División de Seguridad, en Bruselas (Bélgica), con el carácter de Agente Temporal y por un período de tiempo que se extendía del 16 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2026.



A renglón seguido, la teniente coronel dirigió una instancia a la Subsecretaría de Defensa para que le fuese concedido el pase a la situación de servicios especiales, con motivo del desempeño del nuevo puesto en la Unión Europea.

Condena a Defensa

La Dirección de Personal del Ejército, no obstante, propuso la desestimación a su petición, al considerar que los diplomados en Estado Mayor en el empleo de teniente coronel son un "perfil crítico". Por consiguiente, la Subsecretaría de Defensa rechazó concederle el pase a la situación de servicios especiales. La militar interpuso un recurso de reposición, que le fue desestimado.

Por esta razón acudió a la Justicia; en concreto, al citado juzgado de la Audiencia Nacional, mediante un recurso planteado por el abogado Antonio Suárez-Valdés. En él solicitaban que se le concediera su pase a la situación de servicios especiales especiales por razón del puesto que ocupa en el Servicio Europeo de Acción Exterior, dejando sin efecto su pase a la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, fórmula a la que finalmente había recurrido para poder fichar por la Unión Europea.

La Audiencia Nacional, mediante sentencia dictada este mismo lunes, 4 de septiembre, condena al Ministerio de Defensa a concederle a la teniente coronel el pase a la situación de servicios especiales por razón del puesto que ocupa en el Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, dejando sin efecto su pase a la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar.